



**(Reverso)**

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Solicitud de licencia de ocupación (*de no estar totalmente cumplimentada no se aceptará*).
- Documento acreditativo del cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes respecto a la liquidación y abono de las tasas municipales por licencia.
- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante legal (copia del DNI, si es persona física y copia del CIF y del DNI del representante legal, si es persona jurídica).
- Copia de la licencia de obras.
- Certificación final de obras suscrita por el técnico director de las mismas y visada por el Colegio Profesional. En dicha certificación se acreditará la concordancia de lo construido con la licencia en su día otorgada.
- Liquidación final de obra, visada por el Colegio Profesional.
- En su caso, reformado del estado final de obras visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa de protección contra incendios (DB SI del CTE y Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales).
- Informe de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el caso de que la edificación incluya una piscina de uso comunitario, siempre que fuese un condicionante su presentación en la licencia de obras otorgada.
- En su caso, licencia de apertura en vigor. Si dicha licencia estuviera tramitándose, será suficiente la licencia inicial de apertura en caso de actividades sujetas a calificación ambiental. Cuando se trate de actividades inocuas y, por tanto, no sujetas a calificación, podrá continuarse con el procedimiento siempre que consten los informes favorables de los técnicos.
- Otras autorizaciones sectoriales que procedan a causa de servidumbres legales, concesiones administrativas o regímenes de protección aplicables a los edificios o actividades, cuando no constasen previamente.
- A efectos catastrales (la documentación gráfica en formato AUTOCAD, DXF, DWG O

**SIMILAR):**

- Fotografía a color del edificio completo, tamaño 10x15. Si el edificio tiene más de una fachada, se aportará fotografía de cada una de ellas (formato papel o soporte informático en formato JPG).
- Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la localidad, vía pública y número, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro.
- Plano de la parcela, acotado y superficiado con indicación de la escala, representado de manera preferente en la misma cartografía referida en el apartado anterior.
- Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado, tales como vivienda, garaje o trastero, con expresión de las superficies construidas.
- Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado. Coste de ejecución. Fecha de terminación de las obras. Número de expediente de la licencia otorgada.
- Si existe división horizontal, la distribución de locales o elementos privativos a representar en cada uno de los planos de planta del edificio será coincidente con la descripción existente en dicha división. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a elementos comunes con expresión de superficies construidas y relación de coeficientes de participación de cada uno de los inmuebles que integran los edificios, con indicación de los locales mutuamente vinculados entre sí.
- Referencia catastral del inmueble.
- Si hay división horizontal, escrituras.